	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

RESOLUCION No. 162 DE 2023

(19 de Abril)

Por la Cual se Actualiza el Plan Anual de Adquisiciones Adoptado por Salud Sogamoso E.S.E Para la Vigencia 2023

LA GERENTE DE SALUD SOGAMOSO E.S.E

En uso de las facultades constitucional y legalmente conferidas y en especial las dispuestas por el Artículo 10 Parágrafos Segundo y Tercero del Acuerdo 12 de 2022 "Estatuto de contratación" y

CONSIDERANDO


Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

Que de acuerdo con las disposiciones, la Subgerente Administrativa y Financiera realizó la consolidación en cada una de las áreas de la ESE, en lo pertinente a las necesidades de Bienes, servicios y obras para adquirir en la vigencia fiscal 2023 y la prioridad con que se requieren, contando con la disponibilidad previa de los recursos.

Que mediante resolución No. 402 del 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de Salud Sogamoso E.S.E, para la vigencia fiscal 2023.

Que el objeto del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad estatal, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos contractuales que van a adelantarse durante el año fiscal, y que el estado cuente con la información suficiente para realizar compras ordinarias.



 Salud Sogamoso E.S.E <i>Salud. Para todos</i>	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

Que teniendo en cuenta que la contratación estatal no es estática sino dinámica y que obedece a las necesidades de la entidad y a las situaciones puntuales que se presenten a lo largo de la ejecución del año, el Plan anual de Adquisiciones se deberá actualizar cada vez que se requiera y se publicará conforme lo establece el estatuto de contratación.

Que el decreto 1082 de 2015 autoriza a la entidad estatal para actualizar su Plan Anual de Adquisiciones, por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que el Artículo 10 Parágrafos Segundo y Tercero del Acuerdo 12 de 2022 "Estatuto de Contratación", faculta a la gerente de la ESE o a quien ella designe, para actualizar o realizar los ajustes necesarios al Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la entidad.

Que durante la ejecución de las actividades tanto asistenciales como administrativas, han surgido necesidades que deben ejecutarse para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, las cuales no se encontraban contempladas en el Plan de Adquisiciones elaborado o que encontrándose se contempló un valor estimado por debajo del necesario para contratar según los estudios de mercado realizados por el área encargada, motivo por el cual se requiere actualizarlo con el fin de incluir dichas actividades y ajustar los valores estimados en las necesidades actuales.


Que en sesión extraordinaria del día 18 de abril de 2023, el comité de compras por decisión unánime recomienda a la gerencia viabilizar y autorizar la inclusión de dos nuevas necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, las cuales se describen a continuación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ABORDAR EL MANEJO DEL STRESS DE LOS COLABORADORES DE SALUD SOGAMOSO E.S.E. SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CLIMA LABORAL y PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACION EN PNL PARA LOS COLABORADORES DE SALUD SOGAMOSO ESE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de Salud Sogamoso E.S.E para la vigencia 2023, conforme al Anexo No. 1 adjunto al presente Acto Administrativo.



 Salud Sogamoso E.S.E <i>Salud. Cuida de todos</i>	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020


ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECQP II y en la página WEB institucional www.saludsogamoso.gov.co junto con su anexo técnico.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Sogamoso a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 Gerente


 Revisó: Leidy Martínez Torres
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Proyectó: Natalia Torres Hernández
 P.U Contratación

